



RESOLUCIÓN del Rector de la universidad Carlos III de Madrid de 10 de mayo de 2016 por la que se publica el listado solicitudes adjudicatarias de una ayuda en el marco de la "I Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación"

Mediante Resolución del Rector de fecha 2 de marzo de 2016, se acuerda la aprobación y publicación de la "I Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación".

Para la valoración de las solicitudes presentadas la Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con el Punto Séptimo de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 25 de mayo de 2016, resolviendo la elección de los solicitantes a los que se les concede la ayuda, así como una lista de reserva, que es presentada al Rector de esta Universidad.

A la vista de dicha propuesta de la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar, en el marco de la "I Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación". las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellos solicitados y en las cuantías que se detallan.

SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
Santiago Vidal Blazquez	Evaluación del potencial de generación de tecnología solar fotovoltaica – mantas flexibles– en condiciones de clima tropical.	2.050,00 €
Adriana Sánchez Lizama	Investigación para la capacitación técnica de líderes y pueblos indígenas en el campo de los derechos humanos, relacionados con Estados y empresas.	1.500,00 €
Roberto Mario Fernández Pérez	"Gestión de las bibliotecas de la UEM y del repertorio de unidades de información de Mozambique (GERBIEM)"	2.050,00 €
Ignacio Armingol Robles	Implementación de una propuesta de modelo de integración curricular de las TIC en Colombia.	1.350,00 €
Claudio Renato Abel Sotelo Torres	TFM: Pueblos indígenas y empresas extractivas: el respeto de los derechos humanos a través de la Responsabilidad Social Corporativa	1.700,00 €
Myriam Martín Torres	Evaluación de Eficiencia Energética de Edificios en Nicaragua	1.350,00 €



SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado, para que en el plazo de 10 días naturales los beneficiarios de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

TERCERO: En el caso de que algún beneficiario renuncie a la ayuda o no la acepte en el plazo indicado, se aprueba la siguiente lista de reserva, que en todo caso, seguirá el orden de prelación en ella establecido.

SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Leire Elhazaz Aguado	Implementación de una propuesta de modelo de integración curricular de las TIC en Colombia

CUARTO: Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación; sin perjuicio del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución. En el caso de interponerse este recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

En Getafe a 10 de mayo de 2016

El Rector,

Juan Romo Urroz